

19215

ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.562/1974, promovido por don Adolfo Rodríguez Montes, contra resolución de este Ministerio de 7 de septiembre de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.562/1974, interpuesto por don Adolfo Rodríguez Montes, contra resolución de este Ministerio de 7 de septiembre de 1973, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 1978, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa en nombre y representación de don Adolfo Rodríguez Montes, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, que concedió el modelo de utilidad número ciento cuarenta y dos mil sesenta y dos, así como contra la desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquel interpuesto, debemos declarar y declaramos nulos por ser contrarios al ordenamiento jurídico los referidos acuerdos; sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

19216

ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.063/1978, promovido por «Laboratorios Lesvi, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 26 de abril de 1976.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.063/1978, interpuesto por «Laboratorios Lesvi, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 26 de abril de 1976, se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1978, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Abogado don Alejandro Vallejo Merino en nombre y representación de «Laboratorios Lesvi, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco que concedió la marca número seiscientos veinticinco mil doscientos dieciséis «Droxo», debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

19217

ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 510/1975, promovido por «Productos Internacionales, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de mayo de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 510/1975, interpuesto por «Productos Internacionales, S. A.»,

contra resolución de este Ministerio de 5 de mayo de 1973, se ha dictado con fecha 7 de marzo de 1978, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de «Productos Internacionales, S. A.», propietaria de la marca nacional número cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro «Biodent» que distingue un dentífrico en pasta, polvo y elixir de la clase tercera del Nomenclátor, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1973, y contra el denegatorio de la reposición por silencio, debemos declarar y declaramos dichos acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico en cuanto conceden a la marca internacional «Biotherm» número trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro, propiedad de la «Société Industrielle de Parfumerie», la inscripción en aquel Registro para distinguir productos de la clase tercera del Nomenclátor con exclusión de los dentífricos; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

19218

ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.095/1975, promovido por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.095/1975, interpuesto por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1974, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo estimar como estimamos el recurso contencioso-administrativo número mil noventa y cinco/mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Puche Brun en nombre y representación de «Electro-Química de Flix, S. A.», debemos declarar y declaramos nula la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diez de octubre de 1974, concediendo la marca nacional «Tritetra», número seiscientos ocho mil novecientos setenta y nueve, que ampara «Especialidades farmacéuticas» a favor de «Prodes, S. A.», así como la resolución denegatoria por tácita del recurso de reposición formulado contra aquélla; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

19219

ORDEN de 9 de junio de 1978 por la que se otorga a «Constructora e Inmobiliaria de Solsona, S. A.», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en un bloque de viviendas situado en la carretera de Manresa a Solsona, kilómetro 51, en el término municipal de Solsona (Lérida).

Ilmo. Sr.: La Entidad «Constructora e Inmobiliaria de Solsona, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en un bloque de viviendas, situado en la carretera de Manresa a Solsona, kilómetro 51, en el término municipal de Solsona